



MAT.: AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 20 DIC 2018

DECRETO N° 6843

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

- 1. Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Compensatorio a funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Table with 5 columns: N° (1-6), NOMBRE FUNCIONARIO (A), N° DE DIAS/HORAS/MINUTOS, DESDE, HASTA. Rows list names like Cartes Herrera Fabiola, Lasserre Araya Beatriz, etc., with their respective durations and dates.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S) VAMD/MCGB/U.C./pyu.

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH (1)
Archivo. (2)

